



ANEXO No. 5

(NOTA: LA CERTIFICACIÓN DEBE ELABORARLA EL PROPONENTE EN LA PAPELERÍA DE SU EMPRESA)

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. OBJETO A CONTRATAR.

Prestación de servicios profesionales de una persona jurídica para capacitar a los abogados de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en materia de Derecho Procesal y cambios introducidos en el Código General del Proceso.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:

2.1 Generales:

- a. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- b. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- c. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
- d. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- e. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- f. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- g. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



- h.** No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- i.** No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- j.** Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- k.** Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- l.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- m.** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
- n.** Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.
- o.** Comunicar a la DNDA el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.
- p.** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a)** Cumplir con la agenda académica y la temática que se desarrollara de conformidad con el objeto y el alcance del objeto.
- b)** Capacitar los funcionarios autorizados por la DNDA que se encuentren registrados en el listado que para tal efecto entregue el supervisor del contrato al capacitador al inicio de la ejecución del mismo, donde el número de asistentes en el evento de ser inferior o mayor a 18 no afecta el costo del servicio.

T:\2017\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.1 Prestación de servicios\E-4.4.1.4 Capacitación\INV Capacitac Jurisdice Jun 1-2017\12 ANEXO 5 Especificac tecnicas Jun 29-2017.doc



- Calle 28 N° 13a - 15 piso 17
- info@derechodeautor.gov.co
- www.derechodeautor.gov.co

- PBX: (571) 341 8177
- Telefax: (571) 286 0813
- Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



- c) Coordinar el traslado de los conferencistas a la sala de capacitación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la calle 28 No 13A 15 piso 17.
- d) Cumplir con las fechas y horario establecido para las sesiones de capacitación, de acuerdo con el cronograma que elabore el contratista y el supervisor del Contrato designado por la Directora General en la DNDA, una vez adjudicado el mismo. Se podrán modificar algunas sesiones en el evento que por necesidades inaplazables del servicio en la DNDA, el Supervisor así lo requiera, reprogramándolas nuevamente hasta cumplir con la totalidad de horas académicas contratadas.
- e) Expedir y entregar un certificado a todas las personas que cumplan con la asistencia a la capacitación en el número de horas propuesto.
- f) Entregar a todos los participantes capacitados, ejemplares de la publicación "CGP paralelo con la legislación anterior".
- g) Atender con prontitud y diligenciar las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- h) Las demás que se requieran y que se relacionen con el objeto del contrato.

2.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN

En desarrollo del objeto de este contrato, LA DIRECCIÓN contrae las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- c) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- d) Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- e) Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.





DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



2.4 COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

La DNDA brindará al contratista el apoyo necesario para el desarrollo del contrato, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente para la realización de gestión y las reuniones de trabajo y ejecución de labores entre el contratista, el supervisor del contrato y demás funcionarios que sea necesario para cumplir con el objeto contractual.

3. ENTREGABLES

El contratista deberá elaborar un informe que contenga la información consignada en el presente cuadro:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1	Cumplir con la agenda académica y la temática dentro de las fechas y horas programadas	Contratista	Funcionarios capacitados en las instalaciones de la DNDA	Listado por sesión firmado por los asistentes y conferencista relacionando: - Fecha - Nombre del Conferencista. - Número de horas de la sesión - Temática tratada - Firma de asistentes
2	Expedir y entregar un certificado a todas las personas que cumplan con la asistencia a la capacitación en el número de horas capacitadas.	Contratista	Certificados expedidos y entregados	Un certificado expedido por la persona jurídica por funcionario capacitado, donde conste número de horas, tema y fecha de la capacitación.





**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



3	Entregar a los asistentes el libro "CGP paralelo con la legislación anterior" publicado por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal	Contratista	Entregar el libro	Entregar a todos los participantes capacitados, ejemplares de la publicación "CGP paralelo con la legislación anterior"
---	---	-------------	-------------------	---

Nombre del Representante legal

Firma
Identificación

